

Tema 7. El siglo XVIII: el reformismo borbónico y la Ilustración.

Introducción.

Durante el siglo XVIII, el modelo de monarquía absoluta logró imponerse en España sobre los intereses de los diferentes reinos peninsulares y el poder político de los estamentos y las oligarquías locales. Para ello, la nueva dinastía borbónica establecida en el país emprendió un amplio programa de reformas encaminadas a reforzar el poder, el prestigio y la riqueza de los monarcas. Estos cambios se apoyaban en el movimiento cultural conocido como Ilustración. Sin embargo, la legislación y las reformas chocaron con los privilegios de los diferentes estamentos y con las instituciones del Antiguo Régimen. Habría que esperar al siglo XIX para que se produjera un cambio significativo en España.

1º. Características políticas, económicas y sociales del Antiguo Régimen.

La expresión **Antiguo Régimen** fue utilizada por primera vez en 1790, durante la Revolución Francesa, para referirse al conjunto de las instituciones prerrevolucionarias que era necesario suprimir. Los historiadores la utilizan, en general, para designar a todos los elementos característicos de las sociedades europeas anteriores a la R. Francesa. Estos elementos son los siguientes:

1.1.La sociedad estamental.

Durante la Edad Media (siglos V-XV) se fue constituyendo una sociedad dividida en grupos cerrados que reciben el nombre de estamentos, órdenes o estados. A los estamentos se pertenecía por nacimiento y, en principio, no se podía pasar de unos a otros, aunque con el paso de los siglos fueron cada vez más frecuentes las compras de títulos nobiliarios. Existían tres estamentos:

- a) **El clero.** Abades de los conventos, obispos, curas, etc. Aunque su número no era muy amplio, en conjunto la Iglesia Católica poseía enormes cantidades de tierra (en algunos países, como España, llega al 40%). No sólo no pagaban impuestos, sino que los cobraban a los campesinos (quizás el más llamativo sea el diezmo, que constituía el 10% de cada cosecha). Dentro del clero, hay que distinguir

entre el alto clero, formado generalmente por hijos de familias nobles, y el bajo clero, curas de barrios o aldeas que vivían muy humildemente.

- b) **La nobleza.** Formada por las personas con título nobiliario (condes, duques, marqueses, barones, etc.). Se pertenecía a ella por nacimiento o nombramiento real (en el siglo XVIII son frecuentes las compras de títulos). Tenía amplias posiciones territoriales y derechos jurisdiccionales sobre sus territorios.
- c) **Tercer Estado.** Constituido por campesinos, burgueses y clases populares de las ciudades. Eran iguales en su situación jurídica pero no en la económica. Los campesinos, privados de tierras y machacados por los impuestos, estaban en su mayoría en las puertas de la mera supervivencia. La burguesía, débil en España durante este siglo, se limitaba a las ciudades con actividad comercial (Cádiz, Barcelona...).

El clero y la nobleza constituían los llamados estamentos privilegiados, pues a sus riquezas territoriales unían el derecho a no pagar impuestos y a ocupar la mayor parte de los puestos públicos.

1.2.Economía agrícola y comercial.

Se trata de una sociedad en la que la agricultura es la actividad económica más importante: según los países, se podía dedicar a ella en torno al 80% de la población. Se trata, por otra parte, de una agricultura de autoconsumo y muy atrasada desde el punto de vista técnico: arado romano, rotación trienal, escaso uso de abonos, etc. Es una agricultura muy sometida a las circunstancias climáticas: una sequía, lluvias excesivas, hielos o calores inesperados...

pueden llevar al fracaso de una cosecha y ante la falta de reservas y la fragilidad de los transportes se llegaban a desatar las temidas crisis de subsistencias. Además, en muchas zonas se conservan estructuras del llamado régimen señorial típicas de la Edad Media: muchos campesinos, en teoría hombres libres, debían sin embargo pagar impuestos a su señor (normalmente algún gran propietario de la zona con un título de nobleza o algún cargo eclesiástico) en forma de pagos en moneda, en especie (una parte de la cosecha) o personal (trabajando gratis durante varias jornadas en las tierras del señor). Frecuentemente, estos campesinos debían aceptar la autoridad judicial del señor y

TEMA 7. EL SIGLO XVII: EL REFORMISMO BORBÓNICO Y LA ILUSTRACIÓN

estaban obligados a utilizar (pagando) el molino o el lagar, e incluso a pedir su autorización para casarse.

Esta economía agraria atrasada convive en muchas zonas con un importante desarrollo urbano y comercial dinamizado por los grandes descubrimientos geográficos pues, desde mediados del siglo XV, exploraciones portuguesas y castellanas revolucionan el conocimiento geográfico y científico en general, incorporando a la cultura europea nuevas tierras, mares, razas, especies animales y vegetales... Primero serán las costas africanas, luego el descubrimiento de América, posteriormente las tierras del Pacífico, de forma que a finales del siglo XVIII apenas quedaban por descubrir el interior de África y las zonas polares. Pronto algunos países europeos construirán enormes imperios coloniales basándose en su superioridad técnica (armas de fuego) que servirán, inicialmente, para animar el comercio europeo con inmensas cantidades de oro y plata (monedas) y ya desde el siglo XVIII se incorporan enormes plantaciones de tabaco y azúcar, que junto al comercio de especias y a la trata de negros, servirán para enriquecer enormemente a las burguesías mercantiles de algunos países europeos.

Hasta mediados del siglo XVIII, cuando se inicie la Revolución Industrial, la producción de objetos era artesanal (hombres trabajando con sus herramientas en talleres). Los trabajadores de cualquier sector artesanal en una ciudad (zapateros, tejedores, alfareros...) estaban obligados a formar parte de una organización, el gremio, que controla toda la actividad que se desarrolle en esa ciudad, de manera que las mercancías fabricadas en otros lugares no puedan entrar en su ciudad. El gremio fijaba de una forma rígida horarios, precios, salarios, herramientas, número de trabajadores por taller..., e impedían cualquier avance técnico u organizativo que pudiese dar ventaja a unos talleres sobre otros.

El comercio tenía dos importantes limitaciones: los transportes terrestres serán lentos y caros hasta que se invente el ferrocarril, y las numerosas aduanas interiores, que encarecían los productos al tener que pagar aranceles a su paso por los diferentes territorios.

1.3. Monarquía absoluta.

En cuanto a la política, la forma del estado durante el Antiguo Régimen es la Monarquía Absoluta o Absolutismo. El rey, que tiene su poder por “derecho divino”, concentra en sus manos todos los poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), manda sobre el ejército y decide en todas las instituciones del estado. El estado en su conjunto (incluyendo sus habitantes, que para él tienen sólo la consideración de súbditos) no son sino una propiedad personal del Rey, que puede disponer de ellos a su voluntad. La propaganda convierte al monarca en una figura paternal y la rodea de símbolos religiosos y del lujo extremo de la Corte.

Probablemente la definición más contundente de la monarquía absoluta la daría un rey de Francia, Luis XIV, cuando pronunció su famosa frase: “L'Etat, c'est moi”, es decir, “*el Estado soy yo*”.

El Antiguo Régimen comenzó a dismantelarse en la segunda mitad del siglo XVIII. Primero sería con la transformación económica provocada por la Revolución Industrial. Después, con la cadena de revoluciones políticas que se inician en la Revolución Francesa.

2º. La política centralizadora de los Borbones.

España tuvo, durante el siglo XVIII, una estructura típica del Antiguo Régimen: monarquía absoluta, economía agraria y sociedad dividida en estamentos, con una nobleza y un clero poseedores de la mayor parte de la tierra, exentos de pagar impuestos y ocupantes de todos los puestos del gobierno y la administración.

A comienzos de este siglo, comenzó a reinar la dinastía que aún hoy ocupa el trono de España (aunque en medio haya habido dos repúblicas y un monarca de otra casa real): los Borbones.

2.1. La Guerra de Sucesión.

En 1700, Carlos II, de la dinastía de los Austrias, murió sin descendencia. En su testamento, nombraba sucesor a **Felipe de Anjou**, nieto de Luis XIV de Francia. **Felipe V fue proclamado rey en 1701.**

Esto provocó un conflicto europeo de importancia. Gran Bretaña, Holanda y Portugal apoyaron al otro candidato, el Archiduque Carlos de Habsburgo, hijo del emperador de Austria. Querían impedir el notable aumento de poder que suponía para Francia colocar a su candidato al frente de la monarquía española.

También en España hubo división: Castilla, excepto la alta nobleza, apoyó a Felipe. En Cataluña y Valencia, temerosos de la política centralista de los franceses, apoyaron al archiduque. El resultado fue una guerra de casi diez años, casi siempre favorable al candidato francés.

En 1711, moría José I, emperador de Austria, y le sucedía su hijo Carlos. En esta nueva situación, Gran Bretaña y Holanda reconocieron a Felipe como rey de España. A cambio, en el **Tratado de Utrech (1713)**, Austria recibía el Milanesado, Flandes, Nápoles y Cerdeña; y Gran Bretaña, Menorca y Gibraltar.

Las cortes catalanas no aceptaron la victoria borbónica. Barcelona fue sitiada durante 14 meses, y tomada el 11 de septiembre de 1714.

2.2. El reinado de Felipe V (1701-1746)

Al llegar a la corona española, Felipe de Anjou (Felipe V) estableció un sistema de absolutismo monárquico a imagen del modelo francés.

A través de los **Decretos de Nueva Planta**, impuso a los territorios de la Corona de Aragón la misma organización política y administrativa que tenía Castilla (desaparición de las Cortes de Aragón) En realidad esta medida es una consecuencia de la Guerra de Sucesión a la Corona Española, ya que Felipe V aprovechó la adhesión de los territorios de la Corona de Aragón a la causa austracista para abolir sus fueros, es decir, la legislación propia y el sistema político de gobierno por el que se regía cada uno, y realizar la unidad político-administrativa con Castilla. Los decretos de abolición son para Valencia y Aragón en 1707, Mallorca en 1715 y Cataluña en 1716.

Otras medidas importantes de su gobierno son:

- a) Organizó el territorio de manera uniforme, sustituyendo los **virreinos** (excepto en América) por **provincias** (regidas por un gobernador con atribuciones militares y administrativas)
- b) La **administración de justicia** quedó a cargo de las **reales audiencias**, presididas por **capitanes generales**.
- c) Para el gobierno de las principales ciudades, se nombraron **corregidores**, dependientes directamente del Rey.
- d) Una novedad impuesta por los Borbones fueron los **intendentes**, nombrados por el Rey y encargados de recaudar impuestos, dinamizar la economía, controlar a las autoridades locales, realizar censos, etc.
- e) La reorganización de la Hacienda les llevó a extender los impuestos estatales a la Corona de Aragón (no a otras zonas, como País Vasco y Navarra que habían apoyado a Felipe)
- f) En política exterior se caracterizó por un acercamiento a sus familiares franceses. Así, a lo largo de su reinado firmó, hasta en dos ocasiones, los denominados **Pactos de Familia** con Francia.

2.3. El reinado de Fernando VI (1746-1759)

Como dato curioso decir que en 1724, Felipe V abdicó en su hijo **Luis I** pero éste falleció pocos meses después por lo que Felipe V volvió a recuperar la corona. En 1746, al fallecer le sucede su otro hijo Fernando VI, casado con la portuguesa Bárbara de Braganza.

Este reinado va unido a la labor de su ministro el **marqués de la Ensenada**, que llevó a cabo importantes reformas interiores:

- a) Arreglo de caminos, construcción de carreteras y de canales (como el Canal de Castilla)
- b) Quiso aplicar una reforma fiscal, introduciendo un nuevo y único impuesto proporcional a la riqueza (Para ello se realizó el llamado catastro de Ensenada (1749), es decir, un censo o registro donde figuraba la riqueza de cada contribuyente. Sin embargo, la oposición de la aristocracia y del clero a la reforma fiscal terminó impidiendo su aplicación)

Una de las principales características del este rey fue su talante neutral. Así, cuando estalló la Guerra de los Siete Años (1756-1763), entre Francia y Gran Bretaña, España se mantuvo neutral.

Otro aspecto importante es que Fernando VI no deja descendencia. Además, el fallecimiento de la reina, Bárbara de Braganza, en 1758 desencadenó en Fernando VI un trastorno mental que terminó llevándose su vida pocos meses después (1759)

2.4. El reinado de Carlos III (1759-1788)

Al fallecer Fernando VI en 1759 le sucede Carlos III, hijo de Felipe V y de Isabel de Farnesio. En ese momento era rey en Nápoles, donde llevaba 25 años ya en el poder. La principal característica de este monarca es su deseo reformista, por lo que es considerado como un ejemplo del despotismo ilustrado.

1. Política exterior.

Al comenzar su reinado, Carlos III decidió participar en la **Guerra de los Siete Años** defendiendo la causa francesa, que en ese momento histórico iba perdiendo la guerra, a partir del Tercer Pacto de Familia (1761) Se buscaba la recuperación de Gibraltar y Menorca, pero no pudo ser debieron a la victoria inglesa a partir de la *Paz de París* (1763) Esta paz supuso la pérdida de España de la Florida (en norteamérica) En compensación, Francia decidió entregar a España el territorio de la Luisiana (también en Norteamérica)

En 1776 estalló la guerra de independencia de las trece colonias norteamericanas, pertenecientes a Gran Bretaña (origen de los actuales Estados Unidos), Francia y España intervinieron a favor de los colonos. Esta guerra terminó con la derrota británica firmándose la **Paz de Versalles** en 1783 por la que se reconocía la independencia de los Estados Unidos. España, a su vez, recuperó la Florida y la isla de Menorca, pero no así Gibraltar, en donde fracasaron todos los intentos para su recuperación.

2. Política interior.

Carlos III, sin tocar lo más mínimo las estructuras de monarquía absoluta que había heredado de su padre, llevó a cabo algunas reformas importantes. Durante sus casi treinta años de reinado, dejó el gobierno en manos de una serie de ministros ilustrados

TEMA 7. EL SIGLO XVII: EL REFORMISMO BORBÓNICO Y LA ILUSTRACIÓN

(Esquilache, Campomanes, el conde de Aranda o el conde de Floridablanca) que pusieron en marcha algunas medidas tendentes a solucionar los problemas más graves de España. Esta combinación de monarquía absoluta más política reformista se conoce con el nombre de **despotismo ilustrado** (*todo para el pueblo pero sin el pueblo*)

El reformismo de Carlos III comenzó desde muy pronto, con su primer ministro, Esquilache: libertad de comercios de grano, reformas urbanísticas en la villa de Madrid, reformas en los usos y costumbres, etc. En Madrid introdujo una medida muy impopular, como la de cambiar la forma de vestir ya que prohibió el uso de la capa larga y chambergo lo que permitía el encubrimiento de los malhechores. El pueblo de Madrid se rebeló contra el ministro y sus decretos (1766) y se rebeló contra el gobierno. Este hecho se conoce en la historia como el **Motín de Esquilache** que terminó con la destitución del ministro.

Se pensaba que no había sido un incidente espontáneo sino más bien promovido o instigado. Se abrió una investigación llegándose a la conclusión de que los instigadores de la revuelta habían sido los jesuitas. En el informe se aconsejaba su expulsión. Al año siguiente del motín, en 1767, **los jesuitas eran expulsados de España y de América.**

A Esquilache le siguió el Conde de Aranda. Entre sus medidas reformistas más importantes destaca la **re población de territorios despoblados**. Así, se crearon nuevas poblaciones en Sierra Morena (Andalucía) como La Carolina (Jaén), etc. que fueron ocupados por inmigrantes alemanes a los que se les proporcionó tierra y ganado.

A Aranda le prosiguió el Conde de Floridablanca (1776) que realizó reformas de tipo económico debido a la nefasta situación de las cuentas españolas. Destaca la creación del Banco de San Carlos (1782), origen actual del Banco de España; la ampliación de la libertad de comercio con América con el objetivo de activar el comercio exterior; o la creación y desarrollo de las Sociedades Económicas de Amigos del País, que animaban al desarrollo de las reformas en la agricultura, la industria y el comercio. Conectaban, por tanto, con el espíritu ilustrado de la época.

Para terminar, y dado la importancia de este reinado, vamos a concretar las reformas más importantes que se efectuaron en la época:

- Agricultura: Limitar los privilegios de la Mesta, colonizar nuevas tierras e impulsar proyectos de reforma agraria para aumentar el número de propietarios y arrendatarios.
- Comercio: mejorar los transportes y liberalizar los mercados, tanto en el interior como en el exterior (fin del monopolio del puerto de Cádiz en el comercio colonial)
- Manufacturas: liberación parcial de los procesos de fabricación (como ejemplo, abandono de la gestión directa de las Reales Fábricas) Establecimiento de aranceles para defender la producción nacional.
- Creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País, que se dedicaron al estudio de la situación de cada provincia y al fomento de las actividades agrícolas, comerciales, industriales y culturales.

Todas estas reformas, con ser interesantes, chocaron con los estamentos privilegiados, que no estaban dispuestos a que se pusieran en peligro sus intereses.

3º. La América española en el siglo XVIII.

El siglo XVIII fue una etapa de prosperidad para el Imperio español. Contribuyó a ello la política de los Borbones, interesados en la defensa y engrandecimiento de los dominios americanos.

A nivel social, podemos destacar que la población de la América española aumentó en torno al 50%. A mediados de siglo se calcula que habrían unos 15 millones de habitantes, de los cuales, unos tres millones eran peninsulares (que ocupaban los altos cargos de la Administración y del clero) y sus descendientes nacidos en América (criollos, que contaban con poder económico y prestigio social, pero eran apartados del poder político, lo que daba lugar a rivalidades entre ellos y los peninsulares);, un millón y medio de esclavos o libertos; y el resto, indios y mestizos.

El necio de los metales preciosos continuó, aunque a la vez, se desarrollaron nuevos comercios en sectores como el azúcar, cacao, algodón, tabaco...Y es que potenciar el comercio colonial fue otra de las grandes preocupaciones de la nueva dinastía.

TEMA 7. EL SIGLO XVII: EL REFORMISMO BORBÓNICO Y LA ILUSTRACIÓN

El monopolio comercial que tenía Sevilla lo perdió en 1717, al trasladarse la Casa de Contratación a Cádiz. Más importantes fueron los decretos, con Carlos III, que acabaron con el monopolio comercial en Cádiz y establecían la libertad de comercio (1765 y 1778) de nueve puertos españoles con América. Cataluña, con su industria de indianas, se vio muy favorecida con estas medidas, siendo Barcelona uno de los puertos con mayor comercio con América.

En cuanto a las divisiones administrativas, se realizaron reformas de importancia ya que se aumentó el número de virreinos (pasando de dos a cuatro, debido a la división del virreinato de Perú):

- Nueva España siguió siendo el único para los territorios de América del Norte.
- Perú.
- Nueva Granada (actuales Colombia, Venezuela, Panamá y parte de Ecuador)
- Río de la Plata (actuales Argentina, Paraguay y Bolivia)

En otro orden de cosas, la expulsión de los jesuitas fue un duro golpe para las misiones (las “reducciones”) de Paraguay. En California, el esfuerzo de los jesuitas fue seguido por los franciscanos.

La cultura se vio estimulada con la creación de universidades (Santiago de Chile, La Habana y Quito), el auge de las imprentas y de la prensa y las expediciones científicas, como la de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, que exploró el Perú y que consiguió la medición de un arco de meridiano (1736-1744)